



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México, a 1 de octubre de 2021
Oficio N° CCM/IIL/CMG/001/21

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 100 fracciones I y II, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 5 de octubre del año en curso, la presente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

A T E N T A M E N T E

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

c.c.p. Dip. Martha Ávila Ventura - Coordinadora del GP Morena
c.c.p. Lic. Martín Nájera - Asesor de la Coordinación GP Morena



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El pasado 10 de septiembre se celebró el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, establecido desde el 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el propósito de crear conciencia a nivel global sobre la prevención del mismo.
- II. En el marco de dicha celebración, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) advirtió que el suicidio es la cuarta causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años de edad en América Latina.¹
- III. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó un aumento considerable en la cifra de suicidios a un 37% respecto al 2019 en México, alcanzando una tasa de 6.2 suicidios por cada 100 mil habitantes en 2020; siendo los menores de edad el sector de la población que indica las cifras más alarmantes, ya que del total de infantes que decidieron quitarse la vida, 278 tenían entre 10 y 14 años, lo que representa 14.5% de todos los 7 mil 896 suicidios registrados de todas las edades en el país².

¹ <https://www.onu.org.mx/suicidio-es-la-cuarta-causa-de-muerte-en-juventudes-ops/>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf

IV. Con la inauguración de la Semana Internacional por el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, llevada a cabo de manera virtual en días pasados, del 6 al 10 de septiembre, la Secretaría de Salud del gobierno federal puso en marcha el Programa Nacional de Prevención del Suicidio en México 2020-2024, el cual consta de 4 ejes principales: vigilancia, intervención, capacitación e investigación en los que se involucran la perspectiva de género, la sensibilidad, el ciclo de la vida, la interculturalidad y los derechos humanos, integrando además 18 secretarías del sector federal.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las cifras reportadas por el INEGI, más que alarmantes, prenden el foco rojo de la situación que México vive en materia de salud mental. Es de suma preocupación que 8 de cada 10 personas que llegan a comentar alguna mínima intención de suicidio realmente lo llevan a cabo, siendo las cifras más altas en varones que en mujeres; así como el dato señalado por el Gobierno Federal respecto a las cifras récord alcanzadas en 2020 dentro del contexto de la pandemia por COVID-19, registrando mil 150 casos por suicidio infantil³.

Sabemos que el objetivo del Programa Nacional de Prevención del Suicidio en México, es brindar atención médica integral y trabajar desde la comunidad para reducir los elementos de riesgo y aumentar los factores de protección en dicha materia; sin embargo, siendo un tema de relevancia para la salud de todas las personas que habitamos esta Ciudad y el resto del país, resulta de suma importancia conocer a detalle el contenido de dicho Programa, así como las acciones que se han llevado a cabo y las que aún hacen falta implementar desde nuestra entidad en coordinación con las instancias involucradas tanto del ámbito local como federal; con la única finalidad de contribuir desde nuestra trinchera legislativa en la suma de esfuerzos que nos permitan alcanzar la meta planteada en dicho Programa a partir de las estrategias integrales emprendidas por el

³ <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=26043>



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Gobierno Federal enfocadas a los problemas de salud mental, específicamente en materia de suicidio.

Por ello, como parte de nuestra agenda legislativa en materia de salud pública y cumpliendo los compromisos y responsabilidades que tenemos con los habitantes no sólo de nuestra ciudad, si no de todo el país, tenemos que redoblar esfuerzos en un tema trascendental y de vital importancia. Aún estamos a tiempo de evitar que este problema de salud pública se agudice, previniendo si intervenimos de manera oportuna, por lo que debemos informarnos para poder centrarnos en la comprensión de estos sucesos y llevar a cabo las estrategias adecuadas de intervención.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que uno de los preceptos integrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el ejercicio del derecho de acceso a la información; así como el derecho plasmado en la Constitución Política de la Ciudad de México que toda persona tiene al libre acceso a una información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

SEGUNDO. Que en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su Artículo 9, Apartado D, numeral 1, el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental.

CUARTO. Que la Ley General de Salud contempla como una de las finalidades del derecho a la protección de la salud el bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Asimismo, considera a la salud mental, materia de salubridad general, por lo que también la contempla como parte del servicio básico de salud.

QUINTO. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México orienta sus políticas públicas, entre otras, al bienestar mental para el cumplimiento del derecho a la salud de las personas. Asimismo, en su artículo 5 considera a la salud mental como un servicio básico de salud y en su artículo 90 establece que *“la prevención y atención de la salud mental tiene carácter prioritario”*.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante este Honorable Congreso la presente propuesta de urgente y obvia resolución mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA; PARA QUE DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE DIFUNDA Y HAGA PÚBLICO EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN MÉXICO (PNPS-MX) 2020-2024, CON LA FINALIDAD DE VISIBILIZAR LOS AVANCES, RETOS Y LAS ACCIONES A SEGUIR CON EL FIN DE SUMAR ESFUERZOS PARA COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS A LA BREVEDAD POSIBLE DESDE EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA LEGISLATIVA.

Dado en el Recinto de Donceles, a los cinco días del mes de octubre de 2021.

ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ.